



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1043 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2012

**VISTO:** El Oficio N° 828-2012/GOB.REG.HVCA/CR con Proveído N° 550697-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se encuentra en investigación judicial el Expediente N° 00855-2012-0-1101-JR-CI-02 sobre demanda de Acción de Amparo interpuesta por la Consejera Regional Milagros Almanza Ayala contra el Consejo Regional de Huancavelica; por consiguiente, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que asuma la defensa judicial de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, ejercer la defensa jurídica de esta Entidad Regional en el Expediente N° 00855-2012-0-1101-JR-CI-02, sobre demanda de Acción de Amparo interpuesta por la Consejera Regional Milagros Almanza Ayala contra Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

